

CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADEMICO N °017 DE 2020

9 de noviembre de 2020

"Por medio del cual se aprueba el proyecto educativo (PEP) del programa académico de Artes Plásticas de Unibac y presentación para renovación de registro calificado ".

EL CONSEJO ACADEMICO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992/ y

CONSIDERANDO:

Que se debe alinear las políticas institucionales a los programas académicos de la institución para lograr un desarrollo coherente y organizado del programa académico.

Que se debe revisar permanentemente el actuar del programa frente a la evolución institucional, el campo disciplinar y el contexto, en su dinámica cambiante para lograr una formación coherente con las necesidades y expectativas de entorno,

Que es necesario definir el rumbo a seguir de los programas académicos y la forma como este integrará a su quehacer los lineamientos institucionales para cumplir el propósito principal de formar ciudadanos integrales.

Que como estrategia de acción y mejoramiento se hace necesario un redireccionamiento del Proyecto Educativo de Programa (PEP), que incluya en especial una modificación de los contenidos curriculares acorde a las directrices Institucionales y del Ministerio de Educación Nacional, para efectos de flexibilización e interdisciplinariidad del currículo académico.

Que el Programa de Artes Plásticas en su necesidad manifiesta, modificar su estructura para fortalecer los procesos educativos articulados a los procesos sociales y culturales encaminado en sus fines a la formación integral del estudiante en las dimensiones artística, ética y humana, dándole prioridad al desarrollo de las capacidades individuales y la proyección social, teniendo en cuenta su ubicación en relación con las tradiciones traídas a los tiempos contemporáneos, para insertarse en las creaciones del arte colombiano y de la región Caribe.

Que es claro que el crecimiento de la comunidad estudiantil del programa, el surgimiento de nuevos desarrollos y tecnologías en el área del programa, exigen y requieren ajustar el Proyecto Educativo de Programa (PEP), ante la proximidad del vencimiento de los registros, presentación para renovación de los registros calificados de los mismos ante el Ministerio de Educación Nacional.

CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADEMICO N °017 DE 2020

9 de noviembre de 2020

"Por medio del cual se aprueba el proyecto educativo (PEP) del programa académico de Artes Plásticas de Unibac y presentación para renovación de registro calificado ".

Que el director del Programa de Artes Plásticas con el aval de la Vicerrectoría Académica, presentaron a revisión y consideración del Comité de Autoevaluación Institucional, el Proyecto Educativo de Programa (PEP) actualización propuesta para el Programa de Artes Plásticas para renovación del registro calificado de dicho programa y en la sesión de 9 de noviembre de 2020 al Consejo Académico una vez revisado, fue aprobado el PEP propuesto y dada autorización para presentación y trámites para renovación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la actualización del Proyecto Educativo del programa (PEP), contenido en noventa folios (90) del programa académico de Artes Plásticas, ofertado por la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, acorde a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), Consejo Académico y Ministerio de Educación Nacional.

Articulo 2. El Proyecto Educativo de programa PEP, del programa académico de Artes Plásticas, de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, se aprueba con el contenido presentado en la sesión de Consejo Académico el día 9 de noviembre de 2020 y que para efectos de aplicabilidad hace parte integral del Acta de sesión respectiva.

Artículo 3. Autorizar la presentación y trámites para renovación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional del programa de Artes Plásticas de Unibac.

Artículo 4. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2020.

Estela Barreto Alvarez
ESTELA BARRETO ALVAREZ
PRESIDENTE

Ezzie Torres Anaya
EZZIE TORRES ANAYA
SECRETARIA